

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas AGUAS

2257

Don Alejo Lepine y Gary, vecino de Logroño, en representación de la Sociedad anónima «Bodegas Franco-Españolas», ha presentado un proyecto de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de su propiedad.

El pozo de alumbramiento, cuyas dimensiones serán 7'10 metros de profundidad y 1'40 de diámetro, se practicará en jurisdicción de Logroño á unos 61 metros de la margen izquierda del río Ebro y á unos 25 metros del eje de la carretera de Logroño á Victoria, en la parte conocida por «trozo entre puentes».

La cantidad que se propone alumbrar es la de 0'20 litros por segundo, elevándola por medio de una bomba y conduciéndola por tubería á un depósito.

Lo que se anuncia al público á los efectos de la regla 3.ª de la Instrucción de 5 de Junio de 1883, señalando un plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, para admitir las reclamaciones; advirtiéndose que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

Logroño 6 de Octubre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso

2258

Don Joaquín Redón y Peris, vecino de esta ciudad y en repre-

sentación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando derivar 30 litros de agua por segundo del arroyo «Cambrones», en jurisdicción de Mansilla, con objeto de lavar y concentrar mineral de plomo.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalando un plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota explicativa de los particulares de este proyecto.

Logroño 6 de Octubre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso.

Nota de publicación

Don Joaquín Redón y Peris, vecino de esta ciudad y en representación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, solicita de este Gobierno civil autorización para derivar 30 litros de agua por segundo del arroyo «Cambrones», con objeto de lavar y concentrar mineral de plomo.

La toma se efectuará mediante tubería en el mismo sitio en que desagua la turbina del aprovechamiento superior de que ya es concesionaria la citada Compañía.

Los estanques de sedimentación y filtros, así como las acequias que á ellos conducen el agua, van emplazados en terrenos propiedad de la Compañía.

El agua, después de su empleo y purificación, se reintegrará al arroyo «Cambrones» y en el sitio de su confluencia con el río Najerilla, mediante una tubería de 0'15 metros de diámetro y 218 metros de longitud que irá toda ella enterrada en el cauce público del citado arroyo.

Se solicita la servidumbre de acueducto y el permiso correspondiente para atravesar con la tubería la carretera de Lerma á la estación de San Asensio por bajo del pontón situado en el kilómetro 91 de la misma.

Logroño 2 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado, por este Gobierno, el presupuesto carcelario del partido judicial de Arnedo, para el año de 1904, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEADO

REPARTIMIENTO que se gira entre los veintitres Ayuntamientos del partido, de la cantidad de 5073 pesetas 50 céntimos, para cubrir el precedente presupuesto, tomando por base el número de almas de cada uno á razón de 23 céntimos y 52 milésimas de peseta.

NÚMERO	PUEBLOS	NÚMERO de almas	Cuota anual		TRIMESTRE	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Arnedo.	4340	1020	79	255	20
2	Arnedillo..	1205	283	42	70	85
3	Bergasa.	530	124	66	31	16
4	Bergasillas.	257	60	46	15	12
5	Carbonera..	127	29	88	7	47
6	Corera..	717	168	64	42	16
7	Enciso y tierra.	1276	300	13	75	03
8	Galilea..	521	122	56	30	64
9	Herce.	728	171	23	42	81
10	Munilla y tierra..	1725	405	73	101	43
11	Muro de Aguas.	711	167	23	41	81
12	Ocón y tierra.	1345	316	36	79	09
13	Poyales y tierra..	814	191	46	47	87
14	Préjano.	897	210	98	52	74
15	Quel.	1924	452	56	113	14
16	Redal (El).	555	130	56	32	64
17	Robres y tierra..	424	99	73	24	93
18	Santa Eulalia Bajera.	249	58	57	14	64
19	Tudelilla.	1073	252	37	63	09
20	Turruncún.	273	64	22	13	06
21	Villar de Arnedo.	1207	283	90	70	97
22	Villarroya..	396	93	15	23	29
23	Zarzosa.	276	64	91	16	23
TOTAL.		21570	5073	50	1268	37

Arnedo 17 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Amós Martínez Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que componen dicho partido.

Logroño 25 de Septiembre de 1903.—Aprobado.—El Gobernador, C. Barroso.

Comisión mixta de Reclutamiento DE LOGROÑO

Habiéndose observado algunas equivocaciones que, por error de imprenta, se han cometido al publicar en el BOLETIN OFICIAL el día 5 del corriente el repartimiento del contingente que corresponde á esta zona para el reemplazo del año actual, se consignan á continuación, debiendo quedar subsanadas en la siguiente forma:

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas		
Albelda..	4	1	9	Soldado	2
Alberite..	10	4	8	Soldado	5
Herce.	2	1	7	"	1
Turruncún..	2	"	9	"	"

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL como rectificación al citado

repartimiento, y á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos interesados.

Logroño 7 de Octubre de 1903.—El Presidente, Guillermo S. de Tejada.—El Secretario, Benigno Macua.

Junta provincial de Instrucción pública

2253

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, con fecha 26 de Septiembre último, me dice lo que sigue:

«La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación fecha 16 del actual, dice á este Rectorado lo siguiente:—Atendiendo á que las Sociedades Escolares Huma-

nitarias y de Protección á los Animales, cuyo proyecto y organización se debe á la iniciativa de D. J. García Toledo, han de ser de utilidad suma para la educación moral de la niñez; esta Subsecretaría ha acordado..... encomendar á V. S. dicte las medidas é instrucciones que considere oportunas para que dentro de su Distrito Universitario adquiera el mayor desarrollo posible el proyecto de referencia, recomendándole muy eficazmente

al expresado fin, encargue también á las Juntas provinciales y locales, como á los Inspectores y demás funcionarios que dependen de su Autoridad académica, el mayor interés encaminado á la consecución que se propone.»
—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que se indican, recomendando al celo de V. S. por la educación moral de la niñez, que se sirva publicar en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de su digno mando, la correspondiente circular, encareciendo á los Sres. Maestros inculquen en el corazón de sus discípulos lo útil y necesario que es el proteger á los animales, auxiliares

imprescindibles del hombre y elementos de suma importancia en la región que comprende este Distrito Universitario, agrícola por excelencia.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para los efectos que se interesan, y cuyo cumplimiento recomiendo con el mayor interés á los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas y privadas, para conseguir el fin laudatorio propuesto.
Logroño 5 de Octubre de 1903.

El Gobernador Presidente,
Carlos Barroso

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos de pastos correspondiente á los montes del Estado que han sido aprobados por Real orden fecha 12 del actual, y que han de enajenarse en primera subasta, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL números 210 y 211, correspondiente á los dias 26 y 27 del actual.

NOMBRE DE LOS		GANADOS		Tasación	PLAZO	MES, DÍA Y HORA	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES	CLASE	NÚMERO	Pesetas	para el aprovechamiento	en que han de celebrarse las subastas	
San Millán.. . . .	Dehesa de Suso.	Lanar.. Cabrío..	1000 20	1000	Para el ganado lanar hasta el 30 de Septiembre de 1904, y para el ganado cabrío hasta el 31 de Marzo de 1904.. . . .	Octubre 19, á las 10 de la mañana. . .	Acotado el término de la Valdemura en superficie de 14 hectáreas que constan en el acta de acotamiento levantada el día 11 de Marzo de 1901, más las superficies de 15 hectáreas en Valle del Villar, que se aprovecharán por roza comprendida dentro de los límites N., corta de hace dos años; E., la peña y camino de Suso, y S. y O., cerro que baja al Convento y Collados aguas vertientes; 8 hectáreas en las Cuestas que se aprovecharán por roza dentro de los límites N., La Bardera; E., cerro primero de la Majada; S., barranco de Ollora, y O., cerro tercero de las Cuestas y las que fueren incendiadas en lo sucesivo.

Logroño á 18 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRÁVALOS

840

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primer trimestre del año 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Aprobada la anterior y el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre, se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Se acordó interesar del Sr. Administrador de Contribuciones, el despacho del expediente de consumos, para proceder á la confección y cobro del reparto.

Se aprobaron varias cuentas, y las gratificaciones á los empleados.

Sesión del día 11

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia, aprobando su despacho.

Enterados de la contestación del Sr. Administrador de Contribuciones, se acordó remitir nuevo pliego de condiciones.

Se acordó el pago de la renta de la casa-Cuartel al Sr. Fernández, como terminación de contrato.

Se aprobaron varias cuentas con cargo á sus respectivos capítulos, así como la cuenta del Sr. Abeytua, correspondiente al segundo semestre.

Se comisionó al Sr. Secretario, para la compra de globos metálicos para el sorteo de mezos.

Sesión del día 18

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia, siendo aprobado su cumplimiento.

Se acordó nombrar perito tallador para las operaciones del reemplazo del año actual, al cabo licenciado Vicente Muñoz Blázquez.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Ley Municipal, se procedió al sor-

teo de asociados del Ayuntamiento para el año actual.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior y el despacho de la correspondencia, de la que quedó enterado el Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de una instancia presentada por Angel Sáinz Pérez, para que se le reconozca como vecino y dueño de la casa que habita por cesación de bienes de su hermano político, se acordó acceder á lo solicitado.

Se acordó remitir al Sr. Ingeniero la relación que solicita sobre caminos vecinales de este término municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad, sobre traslación de fincas.

Se acordó interesar al Sr. Delegado de Hacienda para que active la

autorización del reparto de consumos.

Sesión del día 1.º de Febrero

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia y su despacho.

El Ayuntamiento procedió á examinar la relación de deudores por consumos del año anterior, los cuales por insolventes fueron destinadas sus cuotas á partidas fallidas, cuya cantidad asciende á ciento veinte pesetas.

En el mismo acto revisaron las cuentas de los doce meses del año 1902, quedando aprobados todos los ingresos y pagos de dicho ejercicio, y muy satisfechos de la recaudación de los repartos.

Se enteró la Corporación de haberse recibido los repartimientos de territorial, industrial y cédulas personales, así como el expediente de consumos, acordando las fechas de las

subastas y nombrando á los Concejales Sres. González y Galán, para la comisión en dicho expediente.

En vista de lo ordenado por el señor Juez instructor del regimiento Infantería de Bailén, para la documentación é información del expediente de excepción que solicita el mozo José García Garrido, se acordó su despacho, y se nombró á los mozos Santos Blázquez y Aquilino Escudero, para declarar en el mismo por parte de este Ayuntamiento.

Habiendo sido nombrado peón caminero Vicente Muñoz Blázquez, se acordó revocar su nombramiento de perito tallador y nombrar en su lugar al cabo licenciado del Ejército de Cuba, Federico Royo García.

Hallándose interesado en las quintas del año actual el Regidor Síndico D. Juan Pérez, se acordó le sustituya é intervenga en las mismas el interino Sr. Escudero Sáinz.

Se acordó destituir al regador del término de Maquiz, Saturio Marín, nombrando en su lugar á Mariano León Luis.

Se acordaron las bajas de vecinos de Laureano López y Santiago Cordón, por traslado de residencia á la ciudad de Alfaro.

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero.

Tomaron posesión de sus cargos los señores asociados del Ayuntamiento para el año actual.

Sesión del día 15

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia.

En vista de la anulación del expediente de consumos, y como para la formación de nuevas subastas ha de transcurrir algún tiempo, se acordó elevar á la Excm. Diputación provincial una razonada instancia dando cuenta de lo sucedido, para que suspenda todo procedimiento contra este Municipio por el actual trimestre, hasta que se proceda á la recaudación.

Fueron aprobadas las diligencias instruidas en el expediente del mozo José García Garrido, sin perjuicio de la resolución de la Superioridad.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el nombramiento de locales para las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Se ordenó gratificar como de costumbre á los mozos que marchan á ingresar á filas del Ejército.

Se acordó remitir cinco pesetas como donación y relación de los soldados fallecidos en Cuba al Sr. Presidente de la Cruz Roja de Madrid para el monumento que se ha de erigir á los mismos.

Sesión del día 1.º de Marzo

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia, así como de la circular sobre Pósitos inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 44.

Se acordó nombrar para intervenir como testigos en los expedientes de exención de quintas, á los vecinos D. Miguel Pérez y D. Estanislao Garrido Arnedo.

Se aprobaron varias cuentas con cargo á sus respectivos capítulos.

Sesión del día 15

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia.

Se acordó proceder al arreglo del viacrucis, con cargo al capítulo de Obras públicas del año anterior.

Sesión del día 22

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia, siendo aprobado su cumplimiento.

Se procedió á la revisión y fallo de

los expedientes de quintas de los mozos que alegaron exenciones.

Sesión del día 29

Aprobada la anterior, se dió lectura de la correspondencia, siendo aprobado su cumplimiento.

Se acordó autorizar al Sr. Abeytua para que en nombre de este Ayuntamiento recoja las cédulas personales en la oficina correspondiente.

Se acordó nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones en la capital al Sr. Alcalde D. Manuel María Beltrán.

También se acordó encargar los sermones de Semana Santa al digno Párroco D. Julio Moya.

Se ordenó al Secretario que tan pronto como se reciban aprobados los repartos de consumos y líquidos dé principio la recaudación.

Se aprobó una cuenta de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el arreglo de las cruces á favor del señor Pérez.

Se acordó conceder un último plazo de ocho días á los dueños de los edificios que amenazan ruina, para su demolición ó reedificación.

Grávalos 1.º de Abril de 1903.—El Secretario, Dámaso Rodrigo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, E. González.

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Grávalos 6 de abril de 1903.—El Alcalde Presidente, Eusebio González.—El Secretario, Dámaso Rodrigo.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Producción de cereales y leguminosas en esta provincia en el año 1903.

JUDÍAS	Quints. méts.	27311
RICAS	Quints. méts.	13137
HABAS	Quints. méts.	45897
MAÍZ	Quints. méts.	2694
AVENA	Quints. méts.	73002
CENTENO	Quints. méts.	65264
CEBADA	Quints. méts.	34833
TRIGO	Quints. méts.	52879

Logroño 6 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, Fernando López Tuero.

SECCIÓN JUDICIAL

2221

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día veintitrés del corriente á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se deslindan, que fueron embargadas á don Felipe Enchorriaga y Grijalba, jornalero y vecino de esta ciudad, en el expediente de exacción de costas que le fueron impuestas en el pleito de menor cuantía que promovió sobre pago de pesetas contra doña Pantaleona Núñez Larrinaga, viuda y vecina de esta ciudad.

Fincas objeto de la subasta y su tasación.

EN JURISDICCION DE ESTA CIUDAD

Pesetas

Una tejavana destinada á habitación, sita en la calle de Villabona de esta ciudad, señalada con el número dos; lindante por la derecha, con el número 30 de la Costanilla, propiedad de don Arturo Salinas; por la izquierda, con el número cuatro de Inés Domínguez; y por la espalda, con la casa de Josefa y Baltasara Barrio; mide cincuenta metros de superficie, y esta tasada en. 60

Una viña en término de Bilibio, de tres obreros, en quince áreas setenta y dos centiáreas; que linda por Norte y Oeste, Peñas de la Ermita; Sur, senda, y Este, herederos de don Miguel Salinas; en. 40

Otra viña al pago de los Castillos, de un obrero y cuarto, en siete áreas ochenta y cinco centiáreas; que linda por Norte, senda; Sur, camino; Este y Oeste, Felipe Abaigar; en. 15

Otra viña al mismo pago de los Castillos, de dos obreros equivalentes á diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante por Norte, herederos de María Pereda; Sur, los de don Agapito de la Vega; Este y Oeste, don Leandro Ardanza; en. 25

Una heredad en Hondón, en una superficie de quince áreas setenta y dos centiáreas, antes viña de dos obreros y cuarto; lindante por el Norte, con senda disfrutadera; Este, don Victor Aguirre; Sur y Oeste, Riera del Ebro; en. 40

Una viña en Narigote, de tres celemines, equivalentes á cinco áreas venticuatro centiáreas, que contiene un obrero, y linda por Norte, con camino; Sur y Oeste, Valladar, y Este, Juan García; en. 20

Otra viña en Hondón, de diez y siete áreas, de dos obreros y doce cepas, en once áreas

Pesetas

cuarenta y cuatro centiáreas; lindante por Norte, camino; Este y Sur, Hipólito Gibaja, y Oeste, herederos de Miguel Gaunes; en. 25

Otra en Regulatos, de dos y medio obreros, en trece áreas y diez centiáreas; linda por Norte, don Pablo Fernández; Este y Oeste, Marcelino González, y Sur, don Eduardo Roca; en. 20

Una heredad tierra blanca, al pago de Regulatos, de una fanega, en una superficie de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda al Norte, don Anacleto Rodríguez; al Sur, Peñas; Este, don Mariano Lacort; Oeste, don Mariano del Campo; tasada en. 30

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes objeto del remate.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á los bienes objeto de la subasta.

Los únicos títulos existentes de las fincas objeto de la subasta se hallan de manifiesto á las partes, obrando en el expediente de su referencia.

Dado en Haro á primero de Octubre de mil novecientos tres.—Santiago del Valle.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.

2230

Don Carmelo Barrón, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Santiago Castillo Miguel, natural del Villar de Arnedo, vecino de esta ciudad en la venta del Encino, hijo de Matías y de Casimira, de cincuenta y dos años de edad, viudo, jornalero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recluirle en la carcel del partido, al objeto de que sufra la pena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Superioridad en causa por disparo de arma de fuego, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía procedan á la busca de expresado sentenciado, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la carcel del partido.

Logroño tres de Octubre de mil novecientos tres.—Carmelo Barrón.—El Escribano, Zacarías Brezmes.

Cédula de citación

2249

Según lo dispuesto en providencia de este día por el Sr. Juez de instruc-

ción D. Ramón Martí, en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Logroño, se cita á Fermín Fernández Pérez, cuyo último domicilio fué el pueblo de Azagra, provincia de Pamplona, partido judicial de Estella, hoy de paradero ignorado, para que el día diez y seis del actual á las diez comparezca ante dicha Audiencia para declarar como testigo en el juicio oral que tendrá lugar en cau-

sa por lesiones contra Esteban Franca Felipe, aperebiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece sin justa causa.

Cervera del río Alhama cuatro de Octubre de mil novecientos tres.—El Actuario, Licenciado, Felipe Larraínzar.

ANUNCIOS OFICIALES

2200

Don Santiago Bretón Grandes, Alcalde constitucional de Corera.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de voluntario para el próximo año de 1904, cuyo remate tendrá lugar en estas casas Consistoriales el día 10 de Octubre de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 500 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente Alcalde ó Concejál en quien delegue, con asistencia de otro Concejál designado por este Ayuntamiento; la licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, la cantidad de 25 pesetas en metálico ó efectos públicos equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 100 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero de 1904 á 31 de Diciembre del mismo, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Corera á 29 de Septiembre de 1903.—Santiago Bretón.—P. S. M., Andrés Cadarso, Secretario.

2236

Don Martín Pascual Unzueta, Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que por renuncia de D. Miguel Núñez, se halla vacante

el cargo de Inspector de carnes de este Municipio, el cual ha de proveerse con sujeción á las disposiciones legales aplicables, cuyo cargo se halla dotado con el sueldo anual de 250 pesetas satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, debiendo los que aspiren á ser nombrados presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, contados desde que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de sus respectivas cédulas personales y del documento que justifique la circunstancia de ser profesor Veterinario.

Nájera 3 de Octubre de 1903.—Martín Pascual.—P. S. M., Eduardo Sotés, Secretario.

2248

Don Ubaldo Ortiz Oteo, Alcalde accidental de Sotés, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir en 1904 por esta Corporación, queda expuesto al público por término de quince días á los efectos reglamentarios.

Sotés 4 de Octubre de 1903.—Ubaldo Ortiz.

2261

El día 20 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en esta sala Consistorial el remate en pública subasta de los consumos á venta libre de todas las especies para el próximo año de 1904, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, y si no hubiere licitadores en esta subasta se celebrará la segunda con las mismas condiciones el día 30 del presente y sólo por un año.

Pradejón 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, P. A., Tomás Gainza.

2264

Terminado el contrato del Farmacéutico de esta villa, se anuncia la vacante de esta plaza para el suministro de medicamentos de una á trescientas familias pobres, con el sueldo anual de 2500 pesetas, condiciones del Reglamento y las que han de darse á conocer por la comisión nombrada para ello.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ezcaray 5 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Celedonio Altuzarra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALFARO

MES DE SEPTIEMBRE

AÑO DE 1903.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 153 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	Presupuesto total		GASTOS OBLIGATORIOS		TOTAL
	Pesetas	Cts.	De inmediato pago	De diferible pago	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	16203	76	892	66	892
2.º Policía de seguridad.	400	75	236	08	236
3.º Policía urbana y rural.	12208	75	1753	34	1753
4.º Instrucción pública.	1000	75	112	50	112
5.º Beneficencia.	9486	07	1052	22	1052
6.º Obras públicas.	4051	84	50	62	50
7.º Corrección pública.	2990	75	250	75	250
8.º Montes.	500	75	75	75	75
9.º Cargas.	65748	98	2448	09	2448
10.º Obras de nueva construcción.	1000	75	75	75	75
11.º Imprevistos.	75	75	75	75	75
12.º Resultados.	75	75	75	75	75
TOTAL.	113589	53	7003	51	7103

Alfaro 2 de Septiembre de 1903.—El Regidor Interventor, Andrés Castillo.—El Secretario Contador, Arsenio Juarrero.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.—Aprobada por la Corporación en sesión del día de ayer.—Alfaro 30 de Septiembre de 1903.—El Alcalde Presidente, Emilio Octavio de Toledo.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Arsenio Juarrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUBERA

2222

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de paja, leña y patatas no comprendidos en la general del impuesto de consumos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1904, por el presente anuncio, se hace saber, que el expediente de su referencia, se halla de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que puedan enterarse cuantos lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas y oportunas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ESPECIES	UNIDAD	CONSUMO calculado durante el año	PRECIO medio de la unidad		PRODUCTO anual
			Pesetas	Cts.	
Paja de cereales	Kilogramo	200.000	04	01	2.000
Leña	Idem	200.000	04	01	2.000
Patatas	Idem	73.234	04	01	732
TOTAL.					4.732

Jubera á 30 de Septiembre de 1903.—El Alcalde accidental, Nicolás Galilea.